

## ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DEL IMIB

**Nº:** 1/2023  
**Asunto:** varios  
**Fecha:** 25/01/2023  
**Hora:** 08:00 - 15:30  
**Lugar:** Telemática por correo

### ASISTENTES

- **Jesús Cañavate Gea** (Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano)
- **Francisco Soriano Cano** (Gerente del Área de Salud I)
- **Paloma Sobrado Calvo** (Vicerrectora de Ciencias de la Salud y SS. C.U. UM)
- **Pablo Ramírez Romero** (Director del IMIB)
- **María Fuensanta Martínez Lozano** (Directora del órgano de gestión de del IMIB)
- **Mar Vázquez de Parga Calvo** (Jefa de área de investigación del IMIB), que actúa como Secretaria.

### INVITADOS

- **Encarnación Guillén Navarro** (Representante del personal investigador del IMIB)

Siendo el día 25 de enero de 2023, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas arriba relacionadas asisten por videoconferencia a la reunión del Comité Permanente del IMIB, a la que han sido previamente convocadas, con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación del acta de la última reunión.**  
Se adjunta: 1. A10\_CP\_12-12-2022\_propuesta.
- 2. Valoración, y en su caso, para ampliar un contrato temporal de Técnico Superior FPII en prácticas.** Se adjunta:
  - 2.1.Cuadro\_ampliaciones\_contrataciones
  - 2.2.Justificacion\_prorroga\_tecnico\_practicas\_animalario
- 3. Valoración, y en su caso, aprobación de dos expedientes de contratación.** Se adjunta:
  - 3.1.Memoria\_necesidad\_PCR
  - 3.2.Memoria\_necesidad\_farmacia

**Procedimiento abierto:** Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de PCR digital, con fines de investigación para el Laboratorio de Genética Clínica y Genómica del Hospital General Universitario Morales Meseguer

Importe máximo del contrato: 79.000 €, IVA no incluido

**Duración del contrato:** 4 meses

**Financiación:** Fondos derivados de los costes indirectos de los ensayos clínicos llevados a cabo por el Hospital General Universitario Morales Meseguer

**Procedimiento abierto:** Suministro e implantación de software para el área de farmacotecnia del servicio de farmacia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y su mantenimiento y soporte.

Importe máximo del contrato: 40.000 €, IVA no incluido, corresponde al valor estimado del contrato (Presupuesto de licitación: 25.000 € IVA no incluido; Presupuesto de las prórrogas: 15.000 €, IVA no incluido)

**Duración del contrato:** 2 años, con la posibilidad de prorrogar 3 años más.

**Financiación:** Fondos derivados de los costes indirectos de los ensayos clínicos llevados a cabo por el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

#### 4. Ruegos y preguntas.

### ACUERDOS

#### 1. Aprobación del acta de la última reunión.

Se aprueba el acta de la última reunión del día 12 de diciembre del 2022.

#### 2. Valoración, y en su caso, autorización para ampliar un contrato temporal de Técnico Superior FPII en prácticas.

Se autoriza la ampliación del contrato temporal de técnico superior FPII en prácticas para la Plataforma Animalario, según se indica en la documentación adjunta.

#### 3. Valoración, y en su caso, aprobación de dos expedientes de contratación.

**Procedimiento abierto:** Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de PCR digital, con fines de investigación para el Laboratorio de Genética Clínica y Genómica del Hospital General Universitario Morales Meseguer

Importe máximo del contrato: 79.000 €, IVA no incluido

**Duración del contrato:** 4 meses

**Financiación:** Fondos derivados de los costes indirectos de los ensayos clínicos llevados a cabo por el Hospital General Universitario Morales Meseguer

**Procedimiento abierto:** Suministro e implantación de software para el área de farmacotecnia del servicio de farmacia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y su mantenimiento y soporte.

Importe máximo del contrato: 40.000 €, IVA no incluido, corresponde al valor estimado del contrato (Presupuesto de licitación: 25.000 € IVA no incluido; Presupuesto de las prórrogas: 15.000 €, IVA no incluido)

**Duración del contrato:** 2 años, con la posibilidad de prorrogar 3 años más.

**Financiación:** Fondos derivados de los costes indirectos de los ensayos clínicos llevados a cabo por el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Los miembros del Comité Permanente dan su aprobación a los dos procedimientos de contratación.

*Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los miembros del Comité Permanente declaran estar informados de que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

*Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.*

*Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:*

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

*A la vista de lo anterior, declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de*

*abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.*

*Asimismo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

*(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)*

**Jesús Cañavate Gea**  
Presidente

**Mar Vázquez de Parga Calvo**  
Secretaria Comité Permanente